



JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
NOTARIO
Alda. Recalde, 27 - 5º - Tel. 94 423 56 19
BILBAO

PA DE LOS PUEBLOS, FUNDACIÓN VASCA - HERRIEN EUROPA INSTITUTUA EUSKAL FUNDAZIOA", integrado por los ocho miembros que a continuación se indica, quienes ejercitarán sus cargos por el plazo estatutario de cuatro años a contar del día 30 de Mayo de 2.010, en la forma siguiente:

PRESIDENTE: DON JAVIER SALCEDO EGUIA. -----

VICEPRESIDENTE: DON JUAN IGNACIO URIA EPELDE. -----

SECRETARIO: DON JUAN JOSE PUJANA ARZA. -----

TESORERO: DON PEDRO MARIA RUIZ ALDASORO. -----

Y, además: DON NESTOR BASTERRETXEA ARZADUN, DON MIGUEL UNZUETA UZKANGA, DON LUIS ALBERTO ARAMBERRI MENDIZÁBAL y DON ENEKO LANDABURU ILLARRAMENDI. -----

Los datos personales y aceptación de los designados constan en la certificación incorporada a esta escritura. -----

SEGUNDO.- Se traslada el domicilio de la Fundación "EL INSTITUTO EUROPA DE LOS PUEBLOS, FUNDACIÓN VASCA - HERRIEN EUROPA INSTITUTUA EUSKAL FUNDAZIOA", a Bilbao (Paseo de Uribarri, 12, bajo), y consecuentemente se modifica el Artículo 4º de los Estatutos de la Fundación, que queda redactado con el texto que re-





convocatoria si no hubiere quórum suficiente en la primera, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

025859

1.- Cambio de domicilio y consiguiente modificación estatutaria.

2.- Facultar para elevar a público los acuerdos.

3.- Aprobación del Acta.

Bilbao, a 14 de Junio de 2.010.

El Presidente"

Actuaron de Presidente y Secretario de la reunión don Javier Salcedo Eguía y don Juan José Pujana Arza, respectivamente, que lo son del Patronato, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos que se transcriben de la propia acta:

PRIMERO. - Con motivo de la cesión para ocupar de forma gratuita los locales propiedad del Ayuntamiento de Bilbao, sitos en los bajos del Paseo de Uribitarte, número 12, de Bilbao, lo cual supone para la Fundación una mejora en las condiciones para el desarrollo de su objeto, se ACUERDA trasladar el domicilio de la Fundación a dicha dirección, modificándose en consecuencia el Artículo 4º de los Estatutos de la misma, el cual queda redactado con el siguiente texto:

"Artículo 4º. - DOMICILIO. -

La Fundación El Instituto Europa de los Pueblos, Fundación Vasca, tendrá su domicilio en Bilbao, Paseo de Uribitarte, número 12, bajo, sin perjuicio de los cambios del mismo y de las Delegaciones que pudiera establecer el Patronato"

En relación con dicho traslado de domicilio se deja constancia expresa de que no existe prohibición alguna por parte de los fundadores y que respeta el fin de la fundación, así como de

RR0793431



que no afecta a la viabilidad económica de la Fundación.

025860

SEGUNDO.- Facultar indistintamente a todos los miembros del Patronato, para que cualquiera de ellos, indistintamente, eleve a públicos los precedentes acuerdos.

TERCERO.- Se dió por finalizada la reunión, de la que se extiende la presente acta, que fue aprobada en el mismo acto por todos los asistentes, que en prueba de conformidad la suscriben en el lugar y fecha indicados.

Todo ésto resulta de las actas de las reuniones celebradas, extendidas en el correspondiente libro, de donde, con el Visto Bueno del señor Presidente, expido la presente certificación, en Bilbao, a 14 de noviembre de 2.011.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Juan Bautista

EL SECRETARIO

Juan Bautista

RR0793432